



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE MARCHAL**

Administración

## COBRO PADRONES AGUA Y BASURA 2 T 2026

*Cobro de los padrones de agua y basura correspondientes segundo trimestre de 2026*

D. Juan Manuel Valdivia Morillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal (Granada)

HAGO SABER: Que por resolución de Alcaldía número 2026-0233 de fecha 30 de julio de 2026 se han aprobado los Padrones correspondientes al segundo trimestre de 2026 de agua y basura, y que los mismos se exponen al público por plazo de 15 días comprendidos entre el 1 y el 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive, durante los cuales los interesados podrán examinar y formular cuantas reclamaciones estimen procedentes. En caso de no presentarse reclamación alguna, este padrón quedará elevado automáticamente a definitivo.

Contra el acto de aprobación de los padrones expresados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, conforme al artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Marchal a 30 de Julio de 2026

Firmado por: El Alcalde D. Juan Manuel Valdivia Morillas.